ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 11 enero de 2024
HORA:	De 11:00 a.m. a 12:00 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Heidi Castro, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Oscar Becerra, Oficina Asesora de Planeación MVCT. Camilo Castro, Profesional de Apoyo – Equipo Formulador. Wilson Ramírez, Profesional de Apoyo – Equipo Formulador. Ydin Rodríguez, Profesional de Apoyo – Municipio de San José del Guaviare.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VEREDAS DEL SECTOR TROCHA GANADERA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE GUAVIARE".

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo.

2. El ingeniero Oscar Becerra, informó que el proyecto consiste en la ejecución de 430 unidades sanitarias en la zona rural del municipio. Además, que cumple con los documentos establecidos por el sistema de regalías y se otorgó el concepto de viabilidad.

3. La ingeniera Heidi Castro, aclaró que en el componente predial se debe verificar y realizar el diligenciamiento del formato 6 con la totalidad de los documentos requeridos por cada uno de los beneficiarios del proyecto,

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

teniendo en cuenta que los formatos establecidos en el mecanismo de evaluación.

4. El ingeniero Daniel Garzón, procedió a contextualizar la lista de documentos que se deben cumplir en el mecanismo de evaluación conforme lo establecido en la Resolución 0661 de 2019. Asimismo, indicó que dicha información es necesaria para surtir la fase de revisión documental preliminar e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.

5. Por lo cual, informó que se debe anexar la carta presentación y ficha MGA del proyecto. Además, las certificaciones de planeación municipal que avalen si el proyecto incluye afectaciones sobre bienes de interés cultural, grupos étnicos y si el mismo se encuentra acorde al EOT vigente. Con respecto a los requerimientos institucionales solicitó adjuntar el diagnostico de entidades prestadoras de servicios públicos en formato establecido por el MVCT y certificado por concepto de pago de subsidios a favor del prestador.

6. Adicionalmente, mencionó que se deben cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; se deben anexar la totalidad de los informes, diagnósticos, memorias y planos (formato resumen, diagnóstico situacional, comparación de las alternativas, estudio de suelos, diseño hidrosanitario, estructural, eléctrico, arquitectónico, especificaciones técnicas, cronograma, flujo de fondos y certificación de funcionalidad). Con respecto al componente de interventoría se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y entidad formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).

7. En cuanto al presupuesto se deberá incluir la totalidad de componentes (memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, listado de precios, etc.) en hoja de cálculo que permita su verificación e indicando la fecha de elaboración.

8. Finalmente, en los requerimientos prediales se deberá contar con el respectivo plano sobre plancha IGAC en el que se verifiquen los

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

beneficiarios del proyecto. Asimismo, totalmente diligenciado el formato 6 con la totalidad de los documentos requeridos por cada usuario.

9. Con base en lo anterior, el MVCT se comprometió a compartir los formatos establecidos y a realizar la verificación documental en el menor tiempo posible.

10. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en archivos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Viernes 12 de enero de 2024.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 11-01-2023

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

ANEXOS:

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0**, Fecha:** 09/06/2023**, Código:** GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA**: 11-01-2024 **HORA:** 11:00 a.m. A 12:00 p.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA Y CONSULTORÍA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Camilo Castro	Profesional de Apoyo	Equipo Formulador		Cjdis@yahoo.com		
2	Wilson Ramírez	Profesional de Apoyo	Equipo Formulador		wirari33@yahoo.com		
3	Ydin Rodríguez	Profesional de Apoyo	Municipio de San José Guaviare - Guaviare		iropa20@hotmail.com		
4	Oscar Becerra	Contratista	Oficina Asesora de Planeación MVCT		ojbecerra@minvivienda.gov.co		
5	Heidi Castro	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT		hcastro@minvivienda.gov.co		
6	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf